# Sección V. Anuncios

## Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

**2200** ***Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2021 0002. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la alteración de la ordenanza edificatoria asignada al equipamiento comunitario deportivo EQ0a/DP-P 61-01-P (Es Rafal)***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23-02-2023, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la alteración de la ordenanza edificatoria asignada al equipamiento comunitario deportivo EQ0a/DP-P 61-01-P, de titularidad municipal para adaptarla a las necesidades y características del equipamiento existente, así como corregir determinados errores del vigente PGOU de Palma respecto de las profundidades edificables señaladas en la manzana. La nueva ordenanza de edificación será con un tipo de edificación según regulación de parcela (aislada), más propia de un equipamiento deportivo, a excepción de la franja que da frente a la calle Mare de Déu de Montserrat, en la que el tipo de edificación es entre medianeras. El proyecto técnico ha sido redactado y firmado electrónicamente en fecha 22-11-2022 por los servicios técnicos de planeamiento de este ayuntamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/EqoABjDQjyBPmfw9d0WMPM0BXaqSCwLoyv94t2Gn-GnLZg?e=SDyKoz

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección

https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&lang

en el correo electrónico *guia2014@palma.cat* o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

Y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una persona jurídica, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una persona física, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, cuya ubicación se puede consultar en la web *www.palma.cat*, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de esta modificación de planeamiento.

*(Firmado electrónicamente: 8 de marzo de 2023)*

**El jefe del Departamento**
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/34/1131819